



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016, los presupuestos generales de la Entidad para el ejercicio de 2016, con sus anexos y demás documentación complementaria al citado expediente 1/2012, se procede según lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de información mediante exposición pública por espacio de quince días.

Durante dicho periodo el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en los términos del artículo 170 de la citada Ley.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva de acuerdo con lo regulado en el punto 1 del citado artículo 169.

En San Juan del Monte, a 10 de mayo de 2016.

El Alcalde,  
Juan Carlos Rocha Martínez